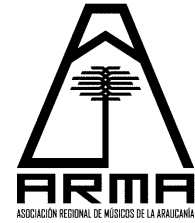




Pabellón
ARAUCANÍA



BASES CONVOCATORIA CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DE LA MÚSICA 2021. **(Aprobadas por Resolución Exenta N°403 de 19 de agosto de 2021)**

1.- CONTEXTO:

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, en adelante la "SEREMI", junto a la Asociación Regional de Músicos de La Araucanía ARMA, y la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, convocan a participar en las actividades, que se realizarán para conmemorar y celebrar el Día de la Música y los músicos/as chilenos, año 2021.

El Día de la Música Chilena es un evento cultural que se realiza anualmente donde artistas emergentes y consagrados se reúnen en torno a la música nacional. Desde 2015, por ley se celebra cada 4 de octubre, misma fecha que marca el natalicio de la cantautora, pintora, escultora y bordadora, Violeta Parra.

Ante el escenario de emergencia por la pandemia mundial del COVID-19 urge rediseñar nuestra oferta programática, a fin de colaborar, desde los principios de la política cultural al bienestar de la población. Junto a lo anterior la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del Coronavirus como una pandemia global y que las autoridades sanitarias locales han instado a la población a reducir los contactos y traslados, y por ende los eventos masivos con afluencia de público.

La conmemoración del Día Nacional de la Música, nos reúne en un momento especial de nuestro país y del mundo, una emergencia sanitaria que nos obliga a una distancia social que nos proteja a todos, a las familias, las amistades, nuestros entornos de trabajo, espacios que han debido encontrar una manera virtual de estar presentes, con el fin de seguir conectados y unidos.

Que con fecha 27 de febrero de 2018, por Resolución Exenta N° E-1700, se concede por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía el uso gratuito a la CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA el inmueble fiscal ubicado en la comuna de Temuco, en calle Prat N° 0221, donde se encuentra asentado el denominado Pabellón Araucanía, ex El Amor de Chile. Que tal concesión se le otorga para mantener el funcionamiento del Pabellón el que se constituirá en un centro de encuentro y difusión de la identidad regional, a través de la puesta en valor del conocimiento de expresiones culturales y productivas propias de la Araucanía. La corporación con el fin de lograr los objetivos expuestos en el presente documento por las instituciones convocantes viene a poner a disposición los espacios y redes sociales del Pabellón Araucanía, sobre las bases que será la corporación que decidirá los usos y tiempos de los espacios a facilitar para el cumplimiento de esta convocatoria.

En ese contexto las instituciones regionales Convocantes, conscientes de la importancia del trabajo creativo de los/las artistas regionales cuyas expresiones diversas son un refugio y factor protector fundamental en tiempos de crisis, **convoca a la celebración virtual del Día Nacional de la Música Araucanía 2021**, donde los/interesados, puedan desde sus hogares hacerse parte de esta conmemoración.

Por lo expuesto, esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el periodo de emergencia, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio.

2.- DIRIGIDO A:

Personas Naturales: La presente convocatoria está dirigida a personas naturales, que se desempeñen como: músicos/s, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folklórica o de tradición oral.

Agrupaciones musicales regionales: En caso de postular como banda, conjunto, o agrupación musical regional, deberá hacerlo a través de una persona natural, el cual deberá contar con un poder simple de representación de la agrupación, conjunto o banda, comprometiendo la participación de cada uno de sus integrantes y a cumplir lo dispuesto en las presentes bases.

Generos:

- **Música Popular:** En la amplia categoría de música se agrupan estilos variados, que van desde el pop al rock, hip-hop, música electrónica, Soul, Jazz, Blues, música urbana, hasta la canción romántica o expresiones de tipo tropical. Siendo de difusión y proyección masiva.
- **Música de Raíz Folklórica o de tradición oral:** Expresión musical de "las culturas tradicionales y su presencia en las vidas y vivencias de determinados grupos sociales, tanto aquellas provenientes del mundo rural, así como su permanencia, actualización y/o representación en el espacio urbano". Refiere a prácticas que movilizan elementos sonoros, reconocidos por una comunidad determinada como parte de su identidad. Sus principales representantes son cultores tradicionales, Ulkantufes, conjuntos y agrupaciones folclóricas entre otros.
- **Música Selecta o Clásica:** Aquella cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso universal, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partituras) que explora estructuras y formas complejas. Sus principales exponentes son las Orquestas en todos sus niveles.

Definiciones establecidas por la Ley N°19.928 de Fomento de la Música Nacional y contempladas para efectos de la presente convocatoria.

3.- DEL FORMATO DE PARTICIPACIÓN:

Los/as interesados/as que cumplan con los requisitos deberán presentar, a través del formulario disponible, propuestas de interpretación musical, en formato Solista o Banda, de acuerdo al siguiente detalle:

Los/as interesados/as postularán presentando propuestas de interpretación musical: canciones, temas, piezas, arreglos, de música chilena de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor.

Las propuestas presentadas y seleccionadas, **deberán posteriormente ser grabadas en formato audiovisual por los artistas en sus lugares de residencia**. Dichas cápsulas serán editadas y transmitidas en un evento virtual de celebración regional los días 02 y 03 de octubre de 2021. Se privilegiarán propuestas de autoría y creación regional, en diversidad de géneros musicales y representación territorial.

Formatos:

- **Formato solista:** orientado para propuestas de contenido en formato individual. **Se seleccionará un máximo de 20 propuestas individuales.**
- **Formato Banda (Conjunto o Agrupación Musical):** dentro de la cual uno de los/as participantes deberá postular la iniciativa. **Se seleccionarán un máximo de 28 bandas.** Se considerará en esta categoría para efectos de la presente convocatoria cualquier propuesta que incluya 2 o más integrantes.

Los/as participantes solo podrán presentar una postulación a alguna de las categorías indicadas. Como también cada músico/a integrante de las propuestas deberá participar de una sola postulación, en caso de identificarse músicos participantes en postulaciones diversas, ya sea como solista o en formato banda, estas serán declaradas inadmisibles.

Las propuestas en formato banda pueden incluir menores de edad, siendo el postulante necesariamente mayor de edad. No obstante, en caso de ser seleccionados, estas deberán contar con las autorizaciones requeridas por la normativa legal vigente, a saber:

- En el caso de los menores de dieciocho años y mayores de quince estos podrán participar, siempre que estos se refieran a trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo. Para lo anterior, deberán contar con autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de éstos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo.
- Solamente en casos debidamente calificados, con la autorización de su representante legal o del respectivo Tribunal de Familia, podrá permitirse a los menores de quince años que celebren contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares.

De igual forma, para la difusión posterior de las cápsulas audiovisuales, en el caso de participación de menores de edad, se requerirá de la presentación de las respectivas autorizaciones para el uso de su imagen, estas deberán ser presentadas por los postulantes seleccionados, al momento de la contratación.

Las propuestas estarán orientadas a públicos diversos, deben considerar el contexto de la convocatoria y su transmisión pública en el evento, las cuales, **SOLO EN CASO DE SER SELECCIONADAS** deberán ser grabadas en cápsulas audiovisuales, por los propios participantes en sus lugares de residencia, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas descritas en la presente convocatoria y con un máximo de duración de:

- **5 minutos para música popular y de raíz. (01 tema)**
- **12 minutos para música selecta o clásica. (1 pieza o tema)**

4.- NÚMERO DE SELECCIONADOS- REQUISITOS:

Podrán participar de la presente convocatoria todas/os las personas que cumplan con los requisitos generales indicados a continuación. No obstante, **sólo se seleccionará un total de 48 propuestas**, en las distintas modalidades de participación establecidas.

Requisitos comunes:

- Postulantes a la convocatoria o representantes de la postulación Mayores de 18 años.
- Tener Residencia o domicilio comprobado en la región de La Araucanía; para todos/as los músicos postulantes de cualquier modalidad de postulación.
- Tener una trayectoria comprobada de mínimo 2 años, en el desempeño como músico/a solista o Agrupación de alguno de los géneros descritos con anterioridad. Ésta trayectoria, deberá ser respaldada a través de los medios que el/la postulante estime pertinente, tales como: cartas, certificados, notas de prensa, afiches, publicaciones, videos, música, y fotografías entre otros, los cuales deberán adjuntarse a la postulación.
- Contar con al menos 1 material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser single, ep o disco; formato digital o físico). Este criterio no se aplicará en el caso de la música docta.

Antecedentes OBLIGATORIOS de respaldo en postulación:

1. Comprobante de domicilio (que acredite domicilio/residencia en la región de La Araucanía). Lo anterior, tanto para responsables de la postulación como todos/as los músicos/s integrantes de las propuestas. (certificados de residencia, boletas de pagos de servicios, contratos de arriendo, certificados de asociaciones gremiales o colectivos artísticos, y cualquier otro documento que respalde su residencia en la región)
2. Antecedentes que permitan verificar la trayectoria artística del postulante (dossier artístico, book o notas de prensa, links a plataformas de distribución digital, fotografías, certificados, participación de eventos, afiches, cursos, entre otros). En el caso de que el músico postulante sea el representante de una postulación que considere la participación de una banda, conjunto, o agrupación musical, se debe respaldar la trayectoria de la agrupación.
3. Copia de carnet de identidad por ambos lados del postulante.

4. Pieza o tema con la que postula, y posteriormente grabará en formato video en caso de ser seleccionado/a, en formato demo, video, mp3, grabación de audio, nota de voz o link a plataformas digitales donde el contenido postulado se pueda escuchar y apreciar. En el caso de que la postulación requiera la entrega del material en formato cd, pendrive u otro medio físico, se deberá contactar e indicar al correo indicado en las bases.
5. Presentar formulario de postulación, debiendo llenar cada uno de sus campos. Ver ANEXO 1.
6. En caso de que una postulación considere la participación de una banda, conjunto, o agrupación musical, se debe adjuntar documento poder simple que acredite que quien postula a la agrupación, banda o conjunto musical cuenta con los derechos para representar y comprometer a la entidad que representa, suscrito por todos los integrantes de la misma. ANEXO 2

5.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:

Una vez transcurrida la etapa de convocatoria, el/la postulante **SELECCIONADO deberá presentar una licencia al momento de su contratación**, por medio de la cual deberá señalar específicamente que autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para hacer uso de la obra seleccionada, **por un período de 12 (doce) meses**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato suscrito entre las partes, y para efectos de su difusión y promoción. Por las plataformas de difusión del evento, web y radios regionales.

Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En el evento que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelaren derechos de esa naturaleza. ***Debiendo incluir en su propuesta y en caso corresponda las autorizaciones pertinentes para el uso de obra de un tercero.***

6.- VALOR DE LA PROPUESTA (dependerá del formato al cual se postule):

Un vez transcurrido el proceso de convocatoria y se haya formalizado la selección de los/las postulantes, a estos se les contratara mediante la causal de Trato directo, establecida en el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Dicha norma señala que, se procederá excepcionalmente a la contratación mediante la modalidad de trato directo:

e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Conforme lo anterior, el monto disponible a pagar por contratación, en sus distintas modalidades, son los siguientes:

- 1. Se considerará un monto máximo de \$169.492 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos), IMPUESTO INCLUIDO, por cada propuesta individual.**
- 2. Un monto máximo de \$508.475 (quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) IMPUESTO INCLUIDO, para propuestas en formato cuarteto o de más integrantes.**

Estos valores deberán ser indicados en el formulario de postulación de acuerdo a la modalidad que se postule.

En caso de selección, la SEREMI contratará al postulante de la iniciativa (punto 15 de las bases). Cuyos servicios serán pagados de manera posterior a la recepción y Visación conforme de la entrega de la cápsula audiovisual grabada con el contenido de la propuesta.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los Postulantes podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción que se encuentra alojado en la página web de www.cultura.gob.cl/araucania. ANEXO 1.

Los Postulantes deberán completar los campos que les indique el formulario. Todos los campos son obligatorios.

Se deberán adjuntar los antecedentes y documentos indicados en punto 3 de las bases, que respalden a cada integrante participante de las propuestas.

El formulario y adjuntos deberán ser enviado a inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com; explicitando en el asunto del correo: Postulación Día de la Música 2021 y el Organizador deberá responder CONFIRMO RECEPCION, a fin de que los PARTICIPANTES confirmen la recepción de su postulación.

En caso de que algún/a postulante lo requiera la postulación podrá también realizarse en formato físico. Entregando el formulario impreso y lleno en todos sus campos, junto a todos los antecedentes obligatorios y de respaldo en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ubicadas en calle Phillippi 672-C de lunes a viernes entre las 09:30 y 14:00 horas, dentro del plazo indicado.

8.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS:

La presente convocatoria se extenderá desde su publicación en los sitios web y redes sociales de las instituciones convocantes, www.cultura.gob.cl/araucania hasta **las 23:59 horas** del día **martes 31 de agosto de 2021**. Postulaciones recibidas después de la fecha y horario indicado serán declaradas inadmisibles.

9.-EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA:

Se deja constancia que los/las postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

10.- DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS - COMITÉ CURADOR:

La selección de las propuestas estará a cargo de un comité curador conformado por:

- 3 Profesionales del Área de la Música de la región con experiencia y trayectoria.
- 1 Profesional programático de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El proceso de evaluación considera las siguientes etapas:

1. El profesional Programático de esta Repartición Pública realiza el proceso de admisibilidad de las propuestas, en relación a los antecedentes presentados.
2. Los profesionales del Área de la Música contratados para estos efectos desarrollarán el proceso de evaluación individual en relación a los criterios ponderados, estableciendo un ranking promediado de sus evaluaciones individuales de notas máxima a mínima.
3. De acuerdo al ranking establecido se evalúan criterios no ponderados, estableciendo el listado de seleccionados final.

11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El COMITÉ efectuará la SELECCIÓN, de acuerdo a la propuesta, evaluará los postulantes admisibles de acuerdo a los siguientes criterios de:

Criterio	Ponderación
1. Presentación Propuesta Artística	10%
2. Trayectoria Artística del postulante	25%
3. Pertinencia de la Propuesta	30%
4. Calidad Artística de la Propuesta Musical Presentada	30%
5. Participación en Convocatorias Anteriores	5%

La Evaluación para cada uno de los criterios será:

1.-Presentación Propuesta Artística

Nota 0	La propuesta es presentada en un formato distinto al indicado en las bases o el formulario se encuentra incompleto y/o sin los antecedentes de respaldo solicitados.
Nota 3	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. Con información insuficiente de acuerdo a respaldos solicitados.
Nota 5	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.
Nota 7	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. De manera ordenada, archivos ordenados y rotulados correctamente y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.

2.- Trayectoria artística del postulante:

Nota 0	No acredita trayectoria artística.
Nota 3	Menos de 2 años de trayectoria artística.
Nota 5	Entre 2 y 5 años de trayectoria artística.
Nota 7	Más de 5 años de trayectoria artística.

* Para las propuestas en formato solista, se considerará la trayectoria del postulante. En caso de que el músico postulante represente una postulación que considere la participación de una banda o conjunto artístico, se considerará la trayectoria de la agrupación.

3.- Pertinencia de la propuesta:

Nota 0	La propuesta no tiene pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 3	La propuesta tiene escasa pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 5	La propuesta tiene suficiente pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.
Nota 7	La propuesta tiene plena y destacada pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar claramente de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.

4.- Calidad Artística de la Propuesta Musical Presentada

Nota 0	En cuanto a los elementos generales a evaluar del tema o pieza musical presentada: originalidad, técnica, calidad tonal, intensidad del sonido, calidad de la interpretación, letra, voz en caso corresponda. La propuesta musical presentada no conjuga estos elementos
Nota 3	En cuanto a los elementos generales a evaluar del tema o pieza musical presentada: originalidad, técnica, calidad tonal, intensidad del sonido, calidad de la interpretación, letra, voz en caso corresponda. La propuesta musical presentada conjuga escasamente estos elementos
Nota 5	En cuanto a los elementos generales a evaluar del tema o pieza musical presentada: originalidad, técnica, calidad tonal, intensidad del sonido, calidad de la interpretación, letra, voz en caso corresponda. La propuesta musical presentada conjuga suficientemente estos elementos
Nota 7	En cuanto a los elementos generales a evaluar del tema o pieza musical presentada: originalidad, técnica, calidad tonal, intensidad del sonido, calidad de la interpretación, letra, voz en caso corresponda. La propuesta musical presentada conjuga de manera destacada estos elementos

5.- Participación en Convocatorias Anteriores

Nota 5	músico o Banda seleccionada en Convocatoria 2020 Día de la Música Araucanía
Nota 7	músico o Banda NO seleccionado en Convocatoria 2020 Día de la Música Araucanía

Selección: Se seleccionarán las propuestas que obtengan un mayor puntaje ponderado, hasta alcanzar el máximo seleccionable en cada modalidad de postulación.

Empates: En caso de empate en las evaluaciones entre dos o más postulantes, el criterio que definirá la selección será la obtención de mayor nota individual en primera instancia en "Calidad Artística de la Propuesta Musical", en segunda "Pertinencia de la propuesta" en tercera "Trayectoria Artística" y en caso de persistir el empate en "Presentación de la Propuesta artística".

Junto a lo anterior, en atención a que los recursos son limitados, el Comité además considerará criterios de distribución y equidad no ponderados, los cuales dicen relación con:

1. Cobertura y equidad territorial, presencia de participantes de distintas comunas de la región.
2. Equidad de género.
3. Cantidad de seleccionados por género musical de acuerdo a punto 4 de las bases. Diversidad de propuestas.
4. Diversidad de público objetivo de las propuestas.
 - Se propenderá a seleccionar artistas emergentes y con mayor trayectoria.
 - Solo se seleccionará una propuesta por artista, gestor o cultor.

- Se establece además previamente en el evento de que alguna de las modalidades de postulación, ya sea solista o banda, no cuente con el número máximo de posibles seleccionados/as, y por otra parte en alguna de estas exista mayor número de postulaciones, los cupos disponibles podrán ser traspasados a estas modalidades, a fin de completar el número máximo de postulaciones que se puedan seleccionar en el marco presupuestario de esta convocatoria, es decir, un total de 48 propuestas. Como también de acuerdo al volumen y tipo de postulaciones el comité podrá modificar la cantidad de seleccionados por modalidad.
- Por último, dentro de las funciones de dicho Comité, están las de evaluar las postulaciones, declarándolas admisibles, inadmisibles, seleccionadas y no seleccionadas, en consideración a los criterios de selección, ya señalados, debiendo seleccionar un máximo de 48 postulaciones.

12.- RESULTADO DE LA SELECCIÓN:

Las instituciones convocantes se contactarán con el/la responsable de la propuesta, a través de un correo electrónico y/o teléfono, si este resulta seleccionado por decisión del COMITÉ para formar parte de la actividad. Los resultados además serán publicados en www.cultura.gob.cl/araucania.

Renuncia a la selección de la Propuesta:

LOS PARTICIPANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada, tendrá el derecho a renunciar a la materialización de esta, en un plazo máximo de 5 días hábiles (lunes a viernes, sin contar festivos) desde su notificación, lo que deberá comunicar a los Convocantes. En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar una nueva PROPUESTA que la reemplace.

La confirmación del Postulante implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria.

13.- PROCESO DE DIFUSIÓN – EVENTO DÍA DE LA MÚSICA:

Se espera contar con un máximo de 48 obras o cápsulas audiovisuales, divididas en los distintos formatos establecidos, las cuales serán difundidas por las plataformas comunicacionales de la SEREMI de las Culturas, la Asociación Regional de Músicos/as de La Araucanía, el Pabellón Araucanía y medios comunicacionales que participen del evento regional de difusión virtual, que se realizará los días 2 y 3 de octubre de 2021, a través del Pabellón Araucanía, en el marco de las actividades relacionadas con el Día Nacional de la Música y los Músicos Chilenos.

Las propuestas seleccionadas, una vez realizado el proceso de contratación indicado en el numeral 6 de estas bases, serán transmitidas y presentadas en un evento virtual de transmisión conjunta, organizado por la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, la Asociación Regional de Músicos/as de la Araucanía y el Pabellón Araucanía, junto a medios de comunicación regional que se integren a la transmisión conjunta.

14.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Para consultas y aclaraciones se pueden enviar consultas por correo electrónico a inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com

15.-CONTRATACIÓN: Solo para quienes resulten Seleccionados.

Los/las **postulantes seleccionados/das** serán contratados por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, conforme a la normativa vigente de compras públicas, específicamente a través de la modalidad de trato directo, establecido en el artículo 10 n° 7, letra e) del decreto 250 del 2004, que aprueba el reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Por lo anterior, el Postulante deberá contar con:

1. Iniciación de actividades que considere el rubro artístico musical: en SII: En caso de no tenerla la debe tramitar en <http://www.sii.cl/>. Además, estar habilitado para emitir Boletas de Honorarios a través de la página del SII.
2. Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página <http://www.mercadopublico.cl/>;
3. Presentar Declaración Jurada Simple correspondiente a Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual de la obra.
4. Presentación de licencias para difusión de obras en medios digitales.
5. Presentar, dentro del plazo que se indique, otros antecedentes que dependerán del tipo de propuesta que presente el participante seleccionado (Punto 4);
6. Ficha de identificación: nombre artista, tema a pieza a interpretar, reseña biográfica, entre otros datos que serán requeridos.

Documentación será requerida y formatos entregados solo en caso de ser seleccionado. Es importante indicar que los postulantes deben contar necesariamente con lo indicado en los puntos 1 y 2 para ser contratados posteriormente.

Si el servicio es recepcionado conforme, se procederá al pago dentro de treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la Boleta de honorarios, extendida a nombre de la **Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía**. En forma electrónica al correo indicado en la página de SII. Y de acuerdo al cronograma indicado en punto 18.

16.- RESTRICCIONES PARA LA CONTRATACIÓN:

Previo a la contratación, se deberá revisar que las iniciativas postuladas cumplan con los requisitos y condiciones señalados en estas Bases.

En caso de que se constate alguna inhabilidad o incompatibilidad para ser seleccionado o contratado u otro incumplimiento de los requisitos de postulación, la iniciativa quedará fuera de convocatoria, lo que se formalizará mediante la dictación de la respectiva resolución administrativa instruida por la autoridad competente.

No podrán ser **contratados** quienes no den cumplimiento a lo solicitado en el **punto 15** de las presentes bases.

Si no se da solución a lo anterior en el plazo (ver cronograma, punto 18) establecido para la suscripción de Contrato, se entiende que el postulante renuncia automáticamente.

17.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y POSTERIOR GRABACIÓN DE CAPSULAS SOLO EN CASO DE SELECCIÓN, SE INDICAN PARA CLARIDAD DEL POSTULANTE DEL FORMATO FINAL EN EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR SU PROPUESTA EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO:

- Se considerará una calidad mínima de imagen de 1920x1080 pixeles en el estándar en formato horizontal para celulares y equipos de pantalla.
- Sin movimientos de la cámara durante la grabación y sin ruido ambiente.
- Propiciar una locación adecuada, que permita visualizar en forma correcta la imagen, propuesta y u otros acompañamientos.
- Las capsulas serán editadas, en cuanto a gráficas institucionales para su posterior difusión la que será parte de la edición del producto final. Esto considera agregar grafica del día de la música, cartón de inicio de contexto de la actividad GC con nombre del artista y/o agrupaciones. No se considera el mejoramiento técnico, ni edición en sonido e imagen, por ende, los postulantes deberán asegurar las condiciones mínimas descritas en los puntos precedentes, no obstante en caso de contar con las herramientas o colaboraciones se podrán recibir capsulas pre-editadas en imagen y sonido. De cualquier forma, los postulantes seleccionados recibirán mayores indicaciones y asesoría para su correcto envío.
- Para el formato Bandas es aceptable la grabación a modo de ensamblaje audiovisual, el que debe venir editado.
- Las cápsulas consideran solo la grabación de los intérpretes y las piezas musicales establecidas en sus propuestas **sin agregar textos, fotografías o imágenes**. Las presentaciones y nombres de los participantes serán agregadas en la edición a través de la normativa gráfica.
- Los participantes deben junto con la capsula enviar información de contenido en ficha que se pondrá a disposición de los seleccionados.
- El contenido de las cápsulas e interpretaciones deben remitirse exclusivamente a los contenidos y fines de la presente convocatoria.
- Las capsulas serán recepcionadas y revisadas, en caso de no ajustarse a los estándares mínimos de calidad y contenidos dispuestos en la convocatoria deberán ser mejoradas por los músicos/as seleccionados.

18.- CRONOGRAMA DEL PROCESO: Plazos Referenciales y estarán sujetos a variabilidad de acuerdo al estado de emergencia sanitaria actual.

Etapa	Agosto	Septiembre	Octubre
Publicación de Bases	19		
Cierre Postulaciones	31		
Notificación Resultados		8	
Plazo máximo envió de documentos para contratación de Seleccionados (Documentos indicados, licencia y declaración jurada)		10	
Inicio proceso de contratación artistas seleccionados. Envío Órdenes de compra vía Mercado Público, el que dependerá de la recepción conforme de la documentación solicitada.		10	
Plazo final para envío de grabación de cápsulas por participantes seleccionados		20	
Plazo final para edición y revisión de cápsulas por el servicio.		27	
Difusión de capsulas			02 y 03
Recepción de boletas de honorarios. Una vez realizado el evento del Día de la Música.			04 en adelante
Pago de honorarios a quienes resulten seleccionados			30 días de recepcionadas las boletas.